

ACUERDO NÚMERO 095 DEL 10 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su Artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - en el Acuerdo 0029 De Diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011
Bogotá D.C.
Sede Nacional



CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional Mutis

ACUERDO NÚMERO 095 DEL 10 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - en su Plan de Desarrollo 2019-2023 “Mas UNAD, más país”, estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el “desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa” que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar el reconocimiento de saberes de los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD). De esta forma, podrán obtener un segundo título en el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), así:

Total de créditos del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020	
Obligatorios	33
Electivos	12
Total	45

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 095 DEL 10 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

- a. Créditos reconocidos a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD) en la Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD):

Créditos reconocidos de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022	
Obligatorios	6
Electivos	9
Total	15

- b. Total de créditos por cursar en el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020):

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020	
Obligatorios	27
Electivos	3
Total	30

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán reconocidos a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD), siempre que los hayan cursado y aprobado, para que obtengan título de magíster del programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD):

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 095 DEL 10 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Cursos homologados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022				Por los siguientes cursos de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020			
Código	Nombre del Curso	O/E*	Créditos	Código	Nombre del Curso	O/E	Créditos
102437374	Formulación Integral de Proyectos	O	3	102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	E	3
102437377	Evaluación Integral de Proyectos	O	3				
102437380	Análisis Económico de Proyectos	E	3	102106867	Ingeniería Económica Aplicada a las Finanzas	E	3
102437381	Construcción de Indicadores y métodos de análisis para gestionar proyectos	E	3	102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	E	3
102437382	Gestión del Business Case	E	3	107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	O	3
102437383	Seminario de Investigación	O	3	102106874	Seminario de Investigación	O	3

*O: Obligatorio. E: Electivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD), en el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, como sigue:

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 095 DEL 10 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3
102106859	Gerencia Financiera	3
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3
102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3
102106862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3
102106863	Finanzas Corporativas	3
102106864	Finanzas Social Solidaria	3
102106865	Valoración de Activos Financieros	3
102106866	Gestión del Riesgo	3
Total créditos académicos obligatorios por cursar		27

Parágrafo 2. Para obtener un segundo título en el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD) deberán matricular y aprobar el curso obligatorio con código 107072, titulado Desarrollo de Habilidades Directivas, en caso de no haber cursado y aprobado en la especialización el curso con código 102437382, denominado Gestión del Business Case.

ARTÍCULO TERCERO. Se establecen los cursos electivos con sus respectivos créditos académicos, de los cuales los egresados del programa de Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD), deben completar los doce (12) créditos para su formación académica. Estos cursos se seleccionan de la oferta que el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020) de la ECACEN, defina para cada periodo académico. A continuación, se presentan las alternativas de cursos electivos y sus respectivos créditos:

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 095 DEL 10 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Código	La Maestría en Gestión Financiera ofrece una variedad de cursos académicos electivos de los cuales el estudiante debe cursar y aprobar 12 créditos, seleccionándolos según su preferencia y contando con la posibilidad de homologar créditos electivos previamente aprobados	Créditos
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3
107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3
102106867	Ingeniería Económica Aplicada a las Finanzas	
102106868	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3
102106869	Gestión para las Finanzas Públicas	3
102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	3
102106871	Gerencia Financiera Internacional	3
102106872	Gestión de Portafolios de Inversión	3
102106873	Valoración de Derivados Financieros	3

ARTÍCULO CUARTO. Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD), que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deben cumplir con la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente en la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD), que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

ARTICULO SEXTO. Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD), les corresponderá realizar su trabajo de grado como

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 095 DEL 10 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

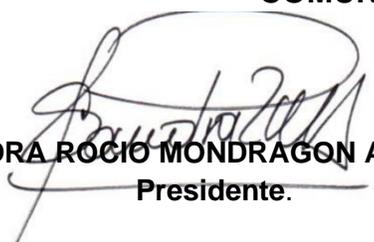
opción de grado acorde con lo establecido para el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD).

ARTICULO SÉPTIMO. Para los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la UNAD), les corresponderá cumplir con el requisito de segunda lengua que le permita evidenciar competencias en nivel B1 según el Marco Común Europeo (MCE) como requisito de grado para optar por el título de Magíster en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), mediante presentación de la prueba Placement test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCÍO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Académica

Proyectó: Ángela Mayellis Melo Hidalgo
Líder del Programa Maestría en Gestión Financiera

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis